

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****55****VALDARACETE****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Debiendo ausentarme del ejercicio de mis funciones en el Ayuntamiento de Valdaracete desde el día 2 al 22 de agosto de 2018 (ambos inclusive), y a fin de evitar que se produzca un colapso en el funcionamiento de los servicios municipales durante mi ausencia.

A la vista del artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, he resuelto:

Primero.—Delegar el ejercicio de mis funciones, durante mi ausencia, en la concejala segunda teniente de alcalde, doña María Raquel París Martínez.

Segundo.—Fijar como período de eficacia de la delegación desde el día 2 al día 22 de agosto de 2018, ambos inclusive.

Tercero.—Ordenar la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a efectos de general conocimiento.

Cuarto.—Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de este Ayuntamiento de Valdaracete.

Valdaracete, a 24 de julio de 2018.—El alcalde, Luis García Salas.

(03/25.950/18)

